

Proyecto N° EX-2022-43237381-APN-DAC#CONEAU: Contador Público, Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios, sede Martínez. Dictamen considerado por la CONEAU el día 28 de septiembre de 2022 durante su Sesión N° 575, según consta en el Acta N° 575.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Contador Público, Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios, sede CABA, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 3400/17, la Ordenanza de la CONEAU N° 062 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Contador Público, Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios, a dictarse en sede Martínez.

La institución deberá atender al siguiente compromiso para el adecuado desarrollo de la carrera:

- Asegurar las condiciones edilicias para el normal funcionamiento de la totalidad de la carrera.

Se formulan las siguientes recomendaciones:

- Incrementar las cargas horarias del plantel docente para potenciar el desarrollo de las diferentes actividades académicas.
- Incrementar la disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS.
- Impulsar la producción científica y la difusión de resultados en ámbitos relevantes de la disciplina.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

ANEXO

La carrera de Contador Público fue presentada como proyecto de carrera en el ingreso de abril 2022 por el Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en diciembre de 2018.

1. Contexto institucional

La nueva carrera de Contador Público sede Martínez se creó en el año 2022 en el ámbito del Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios (IUEAN). Cabe señalar que anteriormente esta carrera fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado de Contador Público (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco del primer ciclo de acreditación, en la cual resultó no acreditada. Actualmente, se presenta como proyecto de carrera para las sedes CABA y Martínez.

La institución no presentó una normativa que establezca el cierre de la inscripción de alumnos para la carrera que resultó no acreditada. Además, no se informó en qué situación se encontraban los alumnos que ya estaban cursando. Por lo tanto, se formuló el déficit correspondiente.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta la Resolución CS N° 45/22 que establece la suspensión de inscripción de nuevos estudiantes a la carrera de Contador. Además, en dicha normativa se garantiza el resguardo del trayecto académico realizado por cada estudiante conforme a las previsiones curriculares del plan de estudios aprobado por RME N° 1258/10 y Nota DNGU N° 3478/15. Se informa la cantidad de alumnos cursando en cada año al momento de la suspensión de la matriculación de nuevos estudiantes a la carrera. En primer año, 21 alumnos; en segundo año, 23; en tercer año, 14 y en cuarto año, 12. Suman un total de 70 alumnos. Se considera que la información brindada es pertinente y permite subsanar el déficit.

La oferta académica de la Facultad incluye las carreras de grado de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Administración de Negocios en Internet, Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales, Licenciatura en Administración Hotelera, Licenciatura en Comercialización, Licenciatura en Dirección

del Factor Humano, Licenciatura en Tecnología Informática. No se dictan carreras de posgrado.

La institución señala que los motivos de creación de la carrera obedecen a un contexto de cambios económicos, políticos y socio-culturales dinámicos y constantes. En ese sentido, considera que la carrera de Contador Público brinda capacitación para adaptarse a los cambios y a la demanda de la estructura productiva y social. El IUEAN aspira a responder a los retos actuales, privilegiando el ascenso social equitativo y la promoción de profesionales socialmente responsables. La matrícula prevista es de entre 20 y 40 alumnos.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Universitario (Resolución Ministerial N° 1824/15) y en el plan de estudios (Resolución CS N° 95/22) y son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación científica y desarrollo tecnológico en el Reglamento de Investigación (Resolución CS N° 234/19), que establece las siguientes líneas prioritarias de investigación: a) gestión empresarial y desarrollo organizacional, b) mercados y gestión estratégica, c) gestión de la educación mediada por la tecnología. La Secretaría de Investigación y la Comisión Asesora de Investigación (Resolución CS N° 24/17) son las encargadas de realizar el seguimiento de los proyectos. También, se presentan las bases para las convocatorias a proyectos de investigación 2021-2023 y 2022-2024 donde se especifican los requisitos propios de cada concurso, tales como el tipo de proyectos admitidos, financiamiento disponible y sistema de evaluación (Comunicado Vicerrectorado Académico N° 16/20 y 14/21). Además, la institución otorga becas de incentivo económico a los estudiantes que deseen participar en proyectos de investigación (Comunicado Secretaría de Investigación N° 03/21).

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 7 proyectos de investigación vigentes, tales como "Diseño e implementación del índice de expectativas sectoriales", "Equilibrio del tipo de cambio en argentina. Modelos teóricos y evidencia empírica", y "Cambio de paradigma para gravar con el impuesto a las ganancias, a los



beneficiarios del exterior de servicios altamente digitalizados. El caso argentino". En los proyectos de investigación intervienen 19 docentes de la carrera (48% del cuerpo académico) y no se registran alumnos participando.

De los docentes que participan en estas actividades, 14 tienen una carga horaria de entre 10 y 15 horas semanales, y 5 una carga horaria de hasta 20 horas, lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado, 1 docente posee título de Doctor, 6 poseen título de Magíster y 5 de Especialista. El cuerpo docente cuenta con formación y carga horaria suficientes para llevar a cabo estas actividades.

Con respecto a los resultados, uno de los proyectos ha sido presentado en 2 congresos. Se recomienda mejorar la producción de resultados y su difusión en medios relevantes de la disciplina.

Se considera que los proyectos de investigación son pertinentes, en su mayoría se vinculan al área disciplinar de la carrera y se encuadran en los objetivos correspondientes a la Dimensión correspondiente a Investigación y Desarrollo del Plan de Desarrollo Institucional (Resolución CS N° 98/22). Éstos buscan fomentar la producción académica como resultado de los proyectos de investigación, y fortalecer la articulación con universidades nacionales y extranjeras y con organizaciones del sector productivo y social para el desarrollo de actividades de investigación interinstitucionales.

La Secretaría de Extensión y Admisión es la instancia responsable de llevar adelante las políticas de extensión y vinculación con el medio que consisten en realizar actividades de acción comunitaria, divulgación cultural y académica, actividad corporativa y servicios a terceros (Resolución CS N° 127/19). La carrera informa 5 actividades de extensión vigentes: "Asistencia en el ámbito organizacional, administrativo y contable de las asociaciones civiles y fundaciones sin fines de lucro", "Herramientas contables y financieras para fundaciones, emprendedores sociales y microemprendedores", "Asistencia general para el desarrollo profesional de mujeres independientes responsables de familia", "Habilidades y herramientas para mejorar la calidad de vida e ingreso familiar" y "Asistencia en la identificación de mejoras de los procesos internos y flujos de información para entidades sin fines de lucro". En dichas



actividades participan 6 docentes (15% del total del cuerpo académico), con carga horaria específica para estas tareas de 5 horas semanales. El cuerpo docente cuenta con formación y carga horaria suficientes para llevar a cabo estas actividades. Si bien no se informa acerca de la participación de alumnos, la institución presenta un comunicado de la Unidad de Acción Comunitaria donde se informa acerca de las becas que se otorgarán a los alumnos interesados en participar en proyectos de extensión (Comunicación N° 04/21).

Se considera que las actividades de extensión y vinculación con el medio son pertinentes, se vinculan al área disciplinar de la carrera y se encuadran en los objetivos correspondientes a la Dimensión de Extensión del Plan de Desarrollo Institucional. Se prevé fomentar las actividades de acción comunitaria mediante convocatorias anuales e incentivos económicos para docentes y becas para alumnos.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, vinculación, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil. En este sentido, cuenta con 33 convenios firmados con instituciones tales como la CEIPA Business School, Corporación Universitaria de Asturias, Robert Bosch Argentina Industrial S.A., Consultora EconoPyxis, Universidad Autónoma del Perú, Institut Supérieur de Gestion, Arcom Comunicaciones, Universidad Tecnológica Centroamericana, entre otros.

La institución desarrolla actividades para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en los aspectos pedagógicos, en temáticas tales como: didáctica de la educación superior, estrategias de enseñanza o procesamiento estadístico, entre otras. Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron entre 5 y 60 docentes de la unidad académica.

La institución diseñó el Programa de Capacitación Docente (Disposición Vicerrectorado Académico N° 02/20) que comprende 15 cursos de 20 horas cada uno, a realizarse a lo largo de 3 años (renovables automáticamente). El Programa de Capacitación Docente cuenta con tres orientaciones (docencia, docencia para educación a distancia y diseño de proyectos de investigación y acción comunitaria) y aborda temáticas tales como: rol docente, estrategias didácticas, evaluación de los aprendizajes,



diseño de actividades virtuales, elaboración y difusión de artículos académicos, entre otros.

En lo que respecta a la capacitación disciplinar, se realizan los talleres brindados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, a través de un convenio firmado entre dicho ente y la institución.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos, establecidos en el Reglamento Interno (Resolución CS N° 161/20).

La estructura de gobierno y conducción de la institución está integrada por el Consejo Superior, el máximo órgano de gobierno, que se compone y es presidido por el Rector. Además, cuenta con 3 Secretarías (de Planificación y Evaluación, de Extensión y Admisión, de Investigación). En el caso de la carrera, además de contar con un Director, se creó la figura de Subdirector. Dicha dirección es acompañada por la Comisión Asesora de carrera.

El Director, designado por Resolución CS N° 68/22, tiene título de Contador Público y título de posgrado de Doctor; cuenta con una dedicación total de 16 horas semanales, de las cuales destina 8 para gestión, 3 para docencia y 5 para investigación en esta sede. Algunas de sus tareas son: diseñar, evaluar y ejecutar el plan anual de la carrera; supervisar y evaluar el desempeño de los profesores; realizar el seguimiento académico del alumnado; conducir las reuniones del claustro docentes, entre otras. Además, el Subdirector (designado por Resolución CS N° 97/22) asiste al Director en las tareas mencionadas y es el encargado de realizar el seguimiento de la Práctica Profesional Supervisada. Posee título de Contador Público, es Licenciado en Administración de Empresas y tiene una Especialización; cuenta con una dedicación total de 19 horas, siendo 7 para docencia, 7 para gestión y 5 para extensión en esta sede. La institución presenta un plan de desarrollo de la carrera de Contador Público 2023-2025 que se estructura en varias dimensiones; una de ellas es la gestión. Dicho plan busca fortalecer este aspecto de la carrera y su integración a la estructura de gestión institucional.



Como se mencionó anteriormente, la Comisión Asesora acompaña en la gestión de la carrera (aprobada por Resolución CS N° 25/17), está integrada por 2 profesores de la carrera (designados mediante Disposición Vicerrectorado Académico N° 13/22), alumnos y graduados de distintas cohortes y profesionales ajenos a IUEAN como miembros invitados. Sus funciones son: asesorar al Director de carrera en relación con las modificaciones del plan de estudios y realizar su seguimiento, revisar informes estadísticos y cualitativos sobre el desarrollo del proceso educativo, promover propuestas de vinculación académica entre las actividades de docencia, investigación y extensión.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 23 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos y talleres en temáticas tales como comunicación interpersonal, cursos de oratoria, estrategias de marketing digital, entre otros.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el sistema SIGUE (Sistema Informático para la Gestión de Unidades Educativas). La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo a cargo de las Comisiones de Autoevaluación Permanente (aprobada por Resolución CS N° 38/16), integradas por 2 profesores de la carrera y 6 alumnos de diferentes años de la carrera como miembros estables, y graduados, académicos y profesionales ajenos a IUEAN, como miembros invitados. Dicha comisión se reúne dos veces al año. Como se mencionó anteriormente, la institución presenta un plan de desarrollo de la carrera de Contador Público 2023-2025 (aprobado por Resolución CS N° 98/22) que se estructura en torno a 5 dimensiones (gestión, docencia, investigación y desarrollo, extensión y recursos bibliográficos), cada una con sus objetivos son desarrollados en sus apartados correspondientes.

2. Plan de Estudios y Formación

El plan de estudios de la futura carrera fue aprobado por la Resolución CS N° 95/22 (en adelante, Plan 2022), comenzará a dictarse en el año 2023, tiene una carga horaria total de 2960 horas y una duración de 4 años. La carrera ofrece un título intermedio de Analista Universitario Administrativo Contable, con una duración de 3 años. El Plan 2022 se estructura en dos dimensiones, disciplinar y competencial, y presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2022
Contabilidad e Impuestos	820	834
Jurídica	330	330
Administración y Tecnologías de la Información	600	442
Economía		158
Humanística	465	235
Matemática		256
Espacios de Distribución Flexible	385	*545
Subtotal	2600	2800
Espacio Final de Integración (PPS)	100	112
Total	2700	2912

*Se incluyen 160 horas de asignaturas optativas.

A las horas detalladas en el cuadro precedente se agregan 48 horas de Taller de Trabajo Final, sumando un total de 2960 horas. Se observa que el Plan 2022 cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para todas las áreas de formación e incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.



Como fue mencionado, el Plan 2022 destina 160 horas de carga horaria a contenidos optativos. En relación con esta carga horaria, el Plan 2022 señala que el alumno puede optar por las siguientes materias: Auditoría de Sistemas y Seguridad Informática; Contabilidad Ambiental y Social, Desarrollo Sostenible y Gestión de Reportes; Contabilidad y Costos Especiales; Procedimiento Tributario, Penal Tributario y Aduanero.

Se presentan los programas analíticos para todas las asignaturas del Plan 2022. Estos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas, teórica-prácticas y prácticas, trabajos prácticos integradores, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación.

A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado, con la complejidad acorde a cada uno de los ciclos de la carrera.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2022
Contabilidad e Impuestos	300	300
Jurídica	120	120
Administración y Tecnologías de la Información		76
Economía		-
Humanística		-
Matemática		44
Espacios de Distribución Flexible		*260
Subtotal	600	800
Espacio Final de Integración (PPS)	100	112
Total	700	912

*Se incluyen 80 horas de asignaturas optativas



Se evalúa que el plan de estudios cumple con las cargas horarias mínimas de formación práctica para todas las áreas temáticas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial.

Las actividades de formación práctica incluyen ejercicios de simulación, en asignaturas como Contabilidad Patrimonial y Contabilidad Internacional, análisis de incidentes críticos, trabajo de campo de auditoría, entre otras. En la materia Estados Contables, por ejemplo, se realiza la confección de un juego de estados contables completo, incluyendo información complementaria, cuadros y anexos de una empresa a elección. En la asignatura Actuación Profesional y Judicial se realizan pericias contables, ejercicios de simulación y problematización.

El plan de estudios incluye un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada que tiene como objetivo que los alumnos puedan aplicar los conocimientos y capacidades adquiridas a lo largo de la carrera al contexto real de intervención profesional. La misma se encuentra reglamentada en la Resolución CS N° 95/22, que aprueba y reglamenta el plan de estudios y establece que podrá ser realizada mediante actividades de campo en organizaciones, instituciones o empresas de los ámbitos privado, público y tercer sector que presenten demandas en las distintas áreas del quehacer profesional del Contador Público. Tiene una duración de 112 horas que se distribuyen en 80 horas de actividades de campo y 32 horas para las actividades áulicas de supervisión. Las modalidades podrán ser: a) como proyectos de consultoría y asistencia técnica a empresas, organizaciones sin fines de lucro y entes públicos, y b) como proyectos de investigación aplicada o proyectos de acción comunitaria. A todos los alumnos que realicen la PPS se les asignará un profesor tutor encargado de supervisar y orientar el proceso de las prácticas. Además, a aquellos alumnos que las realicen en ámbitos externos, instituciones o empresas, se les asignará un responsable de la empresa o entidad para evaluar el desempeño durante el transcurso de las prácticas. Los alumnos deberán demostrar, a través del diseño de un Proyecto, Plan de Trabajo y acciones realizadas, los conocimientos requeridos para cumplimentar la PPS; la aprobación final de la asignatura supone la defensa del proyecto. La práctica profesional prevé una correcta



supervisión y se desarrollará en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional.

La institución presenta 4 convenios para la realización de la práctica profesional en las siguientes entidades: Consultora EconoPyxis, Arcom Comunicaciones, Robert Bosch Argentina Industrial S.A., y DP & Asociados.

Las instituciones con las cuales se han celebrado convenios son pertinentes. No obstante, se recomienda incrementar la disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS a medida que avance la carrera.

Asimismo, la carrera contempla el desarrollo de un Trabajo Final, reglamentado por Resolución CS N° 95/22, que consiste en la realización de un trabajo centrado en las problemáticas asociadas al campo de los sistemas de registración, medición y exposición de la información contable generada en las organizaciones. El mismo puede adquirir dos modalidades: resolución de un problema o estudio de caso. De acuerdo con lo que se establece en la normativa, el Trabajo Final tiene carácter integrador, de elaboración original y autoría individual y se desarrolla en el marco de la asignatura "Taller de Trabajo Final", incluida en el plan de estudios. La defensa del Trabajo Final es oral y se lleva a cabo ante un tribunal conformado por el docente de la asignatura, un docente con experiencia en el tema elegido y el Director o Subdirector de la carrera.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en cada uno de los programas y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen 4 reuniones de claustro por año en las que se articulan y diseñan los contenidos para cada materia y área.

A partir del análisis de las fichas de actividades curriculares y programas analíticos, se observa que la evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos.

3. Cuerpo Académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento Docente (Resolución CS N° 46/22). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente por el Departamento Pedagógico, los alumnos y el Director de la carrera.

La carrera cuenta con 40 docentes que cubren 42 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y carga horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	19	6	0	0	0	25
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	13	2	0	0	0	15
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes Graduados	0	0	0	0	0	0
Total	32	8	0	0	0	40

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su carga horaria actualizada y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las cargas horarias):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	17	3	0	0	0	20
Especialista	4	5	0	0	0	9
Magíster	9	1	0	0	0	10
Doctor	0	1	0	0	0	1
Total	30	10	0	0	0	40



Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que el 50% del cuerpo docente posee título de posgrado (2% tienen título de Doctor, 25% de Magister y 23% tiene título de Especialista). Por otra parte, hay 3 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (uno V y dos categorías III). Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión; se considera adecuado.

La institución adjunta un anexo donde se informa que el 28% del cuerpo académico tiene cargas horarias de hasta 9 horas y el 72%, entre 10 y 20 horas. Sin embargo, del cuadro precedente presentado en el Instructivo CONEAU Global -en el que las dedicaciones se anualizan- se desprende que el 75% cuenta con cargas horarias menores a 10 horas y el 25% del cuerpo académico consigna entre 10 y 19 horas. Si bien se consideró que las dedicaciones para docencia eran suficientes, se observó una inconsistencia en la información brindada, por lo que se formuló un déficit.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que la carga horaria para las actividades de docencia está hecha de manera semestral, que es lo que duran las asignaturas. Además, las cargas horarias de los docentes contemplan horas para desarrollar actividades de planificación y evaluación. Por otro lado, las actividades de gestión, investigación y extensión tienen una carga horaria anual. Al realizarse la carga en el instructivo CONEAU Global, todas las horas son anualizadas. Con el fin de aclarar esta situación, la institución presenta un anexo donde figuran la totalidad de los docentes, qué materias dictan y en qué semestre, y las actividades anuales que realizan (gestión, investigación o extensión, según corresponda). De este anexo se desprende que son 11 los docentes que tienen 9 horas o menos de carga horaria por semana en un semestre (28%) y 29 docentes que tienen entre 10 y 20 horas de carga horaria semanal en un semestre (72%). Si bien se considera que la información brindada subsana el déficit en cuanto a la carga del formulario de CONEAU Global, la totalidad del cuerpo académico tiene menos de 20 horas semanales. Se recomienda tender a incrementar las cargas horarias del plantel docente para potenciar el desarrollo de las diferentes actividades académicas.



En lo que respecta al plan de desarrollo, en la dimensión de docencia, se prevé promover el desarrollo académico del cuerpo docente mediante capacitación pedagógica y disciplinar, fomentar la formación de posgrado y la obtención de la Diplomatura en Docencia Universitaria.

4. Alumnos y Graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el plan de estudios y en el Reglamento Interno (Resolución CS N° 161/20). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso de ingreso de carácter obligatorio no eliminatorio de Ciencias de la Administración. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

También, cuenta con un Programa de Adaptación a la Vida Universitaria (Resolución CS N° 139/21) centrado en el seguimiento de los ingresantes a lo largo del primer año de cursada.

Por otra parte, la institución cuenta con un Reglamento de Becas (capítulo XXIII del Reglamento Interno, aprobado por Resolución CS N° 161/20) donde se establecen las condiciones para su otorgamiento en base al mérito académico; éstas podrán ser de eximición total o parcial de los aranceles.

Se considera que las instancias de apoyo y seguimiento académico de alumnos son adecuadas para el desarrollo de la futura carrera.

Asimismo, se promueve la relación con otras instituciones que posibilitarán el intercambio y la movilidad estudiantil de la futura carrera a través de convenios con instituciones tales como: CEIPA Business School, Universidad Autónoma de Asunción, Universidad Autónoma del Perú, Universidad Católica Luis Amigó, Universidad Tecnológica Centroamericana.

5. Infraestructura y equipamiento



La carrera se desarrolla en un inmueble en la localidad de Martínez que es alquilado por la institución. Se presenta en el instructivo CONEAU Global el contrato de alquiler vigente hasta noviembre 2022. Si bien el convenio se encuentra vigente la institución deberá asegurar la infraestructura para el desarrollo de la totalidad de la carrera. En este sentido se formula un compromiso.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. El edificio cuenta con 19 aulas con capacidad para 34 personas, 1 sala de coordinadores, 3 espacios de encuentro, 7 oficinas y 1 sala de profesores y 1 laboratorio de informática equipado con 15 computadoras. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

En relación con el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, la carrera presenta los siguientes certificados con fecha 2021 y 2022: control de plagas, limpieza de tanques, informe de simulacro de evacuación y un estudio de ventilación. La instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Departamento de Logística, Infraestructura y Mantenimiento.

La biblioteca de la unidad académica brinda servicios durante 8 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 1 persona, que cuenta con formación adecuada para las tareas que realiza, entre las que se incluyen préstamos en sala, préstamos a domicilio y servicios de referencia. Se sugiere extender el horario de disponibilidad de los servicios que presta la biblioteca. Se dispone de equipamiento informático que permite acceder bases de datos, tales como: Academic Search Premier, Education Full Text, Education Index Retrospective, Fuente Académica, Humanities Full Text, Humanities & Social Sciences Index Retrospective, entre otras. Además, dispone de las siguientes redes de información: EBSCOhost Research Databases; EBSCO Discovery Service MINCYT y Publication Finder Interface.



El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión. El último aspecto del plan de desarrollo, correspondiente a los recursos bibliográficos, prevé renovar el acervo de la carrera conforme a las actualizaciones de los programas de las asignaturas e implementar una política de adquisición de material bibliográfico digital.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 062, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Contador Público, Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios, sede Martínez.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2022-43237381-APN-DAC#CONEAU Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.